

Neumáticos

Etiquetas CE + Neumáticos más eficientes

Dpto. de Mecánica y electrónica



Nuevas etiquetas CE de mayor índice de eficiencia

La información estandarizada de estas etiquetas informativas, principalmente, afecta a 3 parámetros de eficiencia relativos a:

1. el ahorro de carburante,
2. la adherencia en superficie mojada y
3. el ruido de rodadura exterior.

Eficiencia energética

La clasificación en ahorro de carburante hace referencia a un parámetro medido en base a la resistencia a la rodadura (entre las letras A -máxima eficiencia- y G -mínima eficiencia-), ya que es el

neumático el responsable del 20% de las emisiones de CO₂ del vehículo.

La diferencia entre un neumático de categoría A y otro de categoría G es de 0,5 l/100 km (7,5% de ahorro).

Este última categoría G, se anula a partir de noviembre 2014 en neumáticos para turismos y camionetas. No obstante, se ha permitido un plazo de 30 meses más debido a los stocks actuales de neumáticos (neumáticos C1, C2 y C3 para turismos, furgonetas y camiones/autobuses respectivamente).

La categoría F no podrá homologarse dentro de dos años y se anulará también, pero dentro de cuatro años.

Tal como ya informamos en un artículo anterior, la aplicación del Reglamento CE Nº1222/2009 de la Comisión Europea de 25 de noviembre de 2009, sobre el etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros esenciales, exige que todos los neumáticos (*) fabricados después de junio de 2012 y comercializados en la UE a partir de noviembre de 2012 tienen que llevar un adhesivo con la nueva "Etiqueta europea para neumáticos".

En una reunión de finales del pasado año 2014 de la Comisión de Fabricantes de Neumáticos se informó a los medios de prensa la vigencia del etiquetado europeo del neumático y la importancia de incorporar por todos los fabricantes de neumáticos este dispositivo informativo obligatorio en la UE desde 2012.

Eficiencia acústica

La clasificación en contaminación acústica se realiza a través de un parámetro de eficiencia medioambiental y mide el ruido de rodadura en decibelios (dB).

Actualmente, se contabilizan 3 niveles regulados por los Reglamentos 661/2009 (futuros límites de cumplimiento) y el 2001/43 (actuales límites vigentes), en previsión de reducir el nivel más silencioso hasta en 3 dB por debajo de los futuros límites definidos en el Reglamento 661/2009, el cual contempla la entrada en vigor en la misma fecha de la obligatoriedad de incorporar control de presión de neumáticos en los vehículos fabricados a partir del 1 de noviembre.



Eficiencia de frenado

La clasificación en seguridad que mide la distancia de frenado en mojado, no sólo mide los metros de diferencia entre categorías (entre la A y la F), sino también la velocidad residual.

La categoría F se anula también a partir del 1 de noviembre de 2014 y así mismo, su prohibición de venta, ya que no cumplen con el mínimo establecido en materia de seguridad de adherencia en mojado.

Se aplican también excepciones en los neumáticos de competición, recauchutados, profesionales para fuera de carretera, con clavos, de uso temporal (de emergencia, de hasta 80 km/h) y los destinados a vehículos clásicos.

Todas estas medidas restrictivas de fabricación y venta de las categorías menos eficientes y seguras tienen como fin mejorar la eficiencia energética y medioambiental y la seguridad del transporte por carretera, además de promover la innovación tecnológica del neumático y por tanto el beneficio de los conductores.



Resumen

Todas estas medidas restrictivas de fabricación y venta de las categorías menos eficientes suponen una mejora de las eficiencias energética, medioambiental y de seguridad de los neumáticos en su aportación al transporte por carretera, además de promover la innovación tecnológica del neumático y por tanto el beneficio de los conductores. ©